

# Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de  
Santa Bárbara, Santa Bárbara

---



**SANTA BARBARA**

GOBIERNO MUNICIPAL

**© Informe de Veeduría Social a la  
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

*Copyright* © 2023 Foro Nacional de  
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política  
con información recopilada por  
la Red Nacional de Veedores Sociales  
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

[www.fonac.hn](http://www.fonac.hn) | [info@fonac.hn](mailto:info@fonac.hn)

*La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.*

## CONTENIDO

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>3</b>
2.1 Información histórica del Municipio .....	3
2.2 Geográficas.....	3
2.3 Sociodemográficas .....	4
2.4 Categorizaciones .....	4
2.5 Autoridad local .....	5
<b>III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES .....</b>	<b>6</b>
4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.....	6
4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	7
<b>V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL .....</b>	<b>8</b>
<b>VI. REFERENCIAS.....</b>	<b>11</b>

### I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación

Para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Art. 14 / Ley de Municipalidades

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la **visita oficial el 04 de mayo 2022**, a las autoridades de municipales de **Santa Bárbara, Santa Bárbara**, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

Esta visita fue reprogramada, materializada en la visita del Alcalde municipal a las oficinas del FONAC en Tegucigalpa, reafirmando su respaldo y apertura.

## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO<sup>2</sup>

### 2.1 Información histórica del Municipio<sup>3</sup>:

Su origen se remonta al pueblo de Tencoa, el que aparece en el informe hecho por el gobernador Alonso de Contreras Guevara en 1582, con cuarenta indios tributarios encomendados a la corona.

El censo de 1791, lo ratifica y lo presenta como un curato y a la vez cabecera.

En el censo de 1801, el gobernador Ramón Anguiano lo presenta como subdelegación.

En la división política territorial del estado de Honduras de 1825, aparece como partido del departamento de Santa Bárbara

### 2.2 Geográficas

El municipio de Santa Bárbara, Santa Bárbara está conformado por 19 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

---

<sup>2</sup> Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

<sup>3</sup> Adaptado de AMHON y AECID (2012).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 301.001 Km<sup>2</sup>.

### 2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Santa Bárbara, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Santa Bárbara asciende a los 48185 habitantes.

De ellos 23716 son hombres y 24469 son mujeres, representando el 49.22% y 50.78% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 29.23%, los adultos un 60.98% y la tercera edad un 9.79%.

### 2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Santa Bárbara en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de **Santa Bárbara, Santa Bárbara** sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	C	Administración medianamente organizada
Categorización municipal 1999	A	Mayor capacidad
Categorización municipal 2007	A	Avanzadas
Categorización municipal 2014	A	Alto desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

## 2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

### III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representantes del municipio de **Santa Bárbara, Santa Bárbara**, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

1. Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,

2. Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial,
3. Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en **Santa Bárbara, Santa Bárbara.**

#### IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

##### 4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de **Santa Bárbara, Santa Bárbara**, entregó respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del Fonac.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“MUY BUENO”, CON 71.88%, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.**

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

##### **PRIMERA ETAPA: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.**

1. El acuerdo de Corporación Municipal, para el inicio del Proceso de transición y traspaso de mando municipal fue aprobado en octubre 2021.
2. NO hay ratificación de la formalización sobre la participación del Comisionado Municipal y representantes de la Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT. Las comisiones de empleados no realizaron el trabajo en esta etapa.
3. La Comisión Municipal de Trabajo, NO REALIZÓ hizo Plan de Trabajo.

##### **SEGUNDA ETAPA: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.**

1. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local NO ESTUVIERON, debidamente acreditados forman parte de la Comisión conjunta de trabajo.

2. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil **NO OBSERVARON** la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
3. **NO SE REALIZÓ** la celebración de cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
4. **NO SE CONFORMARON** las Comisiones de transición: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.
5. **NO TIENEN** actualizado los informes de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la última versión es del 2013.
6. **NO TIENEN** sistema contable de compras con respectivos manuales.
7. **NO TIENEN** información actualizada de bienes e inmuebles, indicando donde y en qué estado se encuentran.
8. **NO TIENEN** información actualizada del Catastro de tierras identificando las ejidales y privadas municipal.
9. **NO TIENEN** actualizada información sobre Mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas, comisiones), por parte de la municipalidad.
10. **NO DISPONEN** informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

#### **TERCERA ETAPA: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.**

**Todas las** acciones contempladas en esta etapa se realizaron, entregaron al FONAC los respaldos documentales.

#### **4.2 Proceso de Gestión Municipal**

La municipalidad de **Santa Bárbara, Santa Bárbara**, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, consideramos **que “MUY BUENO”, CON 86.43% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.**

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **al momento del levantamiento información a la gestión municipal.**

##### **4.2.1 Administrativo: Registro de firmas alcalde y Tesorero declaración jurada**

Registro de firmas del alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022, con la declaración jurada registrada en el ente correspondiente.

**3.2.2. Organización de la Corporación Municipal:** Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

Tienen conformadas las comisiones de trabajo y los regidores forman parte. Disponen del calendario anual de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.

**4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales:** Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

Tiene debidamente nombrado a los altos funcionarios

- Tesorero
- Auditor interno
- Secretario Municipal

Tienen debidamente nombrado el Comisionado Municipal.

**4.2.4 Instancias Municipales:** Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

**NO TIENEN** debidamente conformado el Consejo de Desarrollo Municipal, según la Ley de Municipalidades.

**Tienen registrada** la designación de los Alcaldes Auxiliares.

**4.2.5 Instrumentos de planificación:** Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) –Modalidad de certificado.
2. **NO REALIZARON** la celebración el “**Día de rendición de cuentas**” según como lo estipula la Ley de Municipalidades.
3. Aprobaron el presupuesto general municipal.
4. Plan de Arbitrio debidamente aprobado y publicado.

**V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL**

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal.
  - a) Incluir la formalización de la participación del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, con énfasis en la observación de

la existencia física de bienes, y todas las actividades del proceso, conforme a lo estipulado manual y guía de transición y traspaso, que apruebe AMHON en su debido momento.

- b) La celebración de cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
  - c) La conformación de las comisiones de transición: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual la:
    - a) Avanzar con la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)
    - b) La conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
  3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
  4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal de manera progresiva y gradual la actualizada información, sobre Mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas, comisiones), por parte de la municipalidad.
  5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal de manera progresiva y gradual a la actualización información actualizada de bienes e inmuebles, indicando donde y en qué estado se encuentran.
  6. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal de manera progresiva y gradual a la actualización información actualizada del Catastro de tierras identificando las ejidales y privada municipal.
  7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.

8. **Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal**, a solicitar al Tribunal Superior de Cuentas TSC, a la actualización de los informes de auditoría y el seguimiento de las recomendaciones, ya que en esta municipalidad desde el 2011 no se tiene un reporte actualizado.
9. Recomendar a la Corporación Municipal, gestionar apoyo para estructurar el sistema de compras y adquisiciones y el uso de la plataforma de Honducompras en la marco de la Ley de Contratación de Compras.
10. Recomendar a la Corporación Municipal, a la conformación y el debido nombramiento de los miembros del **Consejo de Desarrollo Municipal, según la Ley de Municipalidades.**
11. Recomendar a la Corporación Municipal, **a la celebración del “Día de rendición de cuentas”** conforme lo establece la Ley de Municipalidades en su artículo 59D.
12. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
13. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
14. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal
  - a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

## VI. REFERENCIAS.

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.